

XVIII Sesión de la Asamblea General de la

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

18.64 Medidas de conservación en el marco del Plan de Acción para el Desarrollo Forestal en Zonas Tropicales de Papua Nueva Guinea

ACOGIENDO CON AGRADO el componente de conservación del Plan de Acción para el Desarrollo Forestal en Zonas Tropicales de Papua Nueva Guinea, tal como ha sido ulteriormente modificado y adoptado por el Gobierno de Papua Nueva Guinea a través del Consejo Ejecutivo, y que incluye la designación de entre un 20 y un 30% de las áreas terrestres y marinas de la nación como áreas de conservación, así como la adopción de un amplio programa de educación y de apoyo destinado a todos los propietarios de tierras afectados;

TOMANDO NOTA de que el Gobierno de Papua Nueva Guinea y las organizaciones no gubernamentales relacionadas con el proceso del Plan de Acción para el Desarrollo Forestal en Zonas Tropicales están elaborando una versión del Plan que se ajusta especialmente a las necesidades de ese país, en lo que se refiere a la manera de abordar la conservación de la biodiversidad, la planificación de áreas protegidas y la preparación de otros proyectos sobre aprovechamiento alternativo comunitario de bosques;

La Asamblea General de la UICN -Unión Mundial para la Naturaleza-, en su **XVIII** Sesión, celebrada en Perth, Australia, del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990:

1. SOLICITA al Director General que haga uso de sus buenos oficios para instar a los donantes internacionales a que apoyen y presten asistencia al componente de conservación del Plan de Acción para el Desarrollo Forestal en Zonas Tropicales de Papua Nueva Guinea, y para garantizar que todas las disposiciones se apliquen de la manera más favorable posible a los objetivos de conservación consignados en la Constitución de Papua Nueva Guinea y preconizados por la **UICN**;

2. EXHORTA al Gobierno de Papua Nueva Guinea a imponer de inmediato una moratoria al desarrollo de las áreas que son motivo de gran inquietud y que han sido identificadas como áreas de enorme valor para la conservación en el componente de conservación del Plan de Acción para el Desarrollo Forestal en Zonas Tropicales de Papua Nueva Guinea, pero que están expuestas a la inminente amenaza planteada por las actividades de explotación maderera, minera o de otro tipo, hasta que esas áreas hayan sido debidamente evaluadas en el proceso de ejecución del Plan.